



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 12 de octubre de 2021

Expediente N° 8.905/2019

RESCD-EXA N° 205/2021

VISTO la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ramón Antonio Farfán mediante Nota N° 3659/2019, advierte la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva perteneciente a la planta docente del Departamento de Química por jubilación del Dr. José Alfredo Espíndola.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Química Analítica I, según consta en el Expediente N° 8.272/2021.

Que el Departamento de Personal eleva informe de fs. 3/4, con el aval de la Dirección General Administrativa Económica, respecto al docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19.

Que de acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito del docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria al Dr. Ramón Antonio Farfán, quien se encuentra designado en el cargo de Profesor Adjunto – Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I.

Que mediante Expediente N° 8.272/2021 se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. N° 261/19.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1. - Promocionar transitoriamente al Dr. Ramón Antonio Farfán en el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.272/2021. 2.- Imputar a cargo vacante por jubilación del Dr. José Alfredo Espíndola (Res. C. Sup. N° 096/2017).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1- Promocionar transitoriamente al Dr. Ramón Antonio Farfán en el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.272/2021.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 06/10/21, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 205/2021

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Dr. Ramón Antonio FARFÁN, D.N.I. N° 13.372.961, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO — DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura Química Analítica I correspondiente a la carrera: Licenciatura en Química \_ Plan 2011 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente N° 8.272/2021, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor asociado –dedicación exclusiva de la planta docente de esta Facultad, vacante por jubilación del Dr. José Alfredo Espíndola (Res. C. Sup. N° 096/2017).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. Farfán cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Ramón Antonio Farfán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc/mel

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa